



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

AVISO DE CONVOCATORIA

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (DISAN), en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 2.2.2.4 de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos y estén interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada PN DISAN SA 020-2026 que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN MODALIDAD DE TELEMEDICINA INTERACTIVA SINCRÓNICA PARA LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta que se pretende contratar la prestación de un servicio de salud.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en el presente pliego de condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente invitación podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co en la plataforma de SECOP II.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se deja en claro que el presente proceso se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	SI	SI	NO
	México	Sí	SI	SI	NO
	Perú	Sí	SI	SI	NO
Canadá		Sí	SI	SI	NO
Chile		Sí	SI	SI	NO
Corea		Sí	SI	SI	NO
Costa rica		Sí	SI	SI	NO



AVISO DE CONVOCATORIA

Página 2 de 4

Estados Unidos		SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución **de ocho (8) meses, correspondientes a dos (2) meses vigencia 2026 y seis (6) meses vigencia 2027** o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que suceda, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado es de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$750.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXCLUIDO DE IVA**, distribuidos de la siguiente manera:

Item	Rubro y desagregación Presupuestal	UND	Descripción	Recurso	Valor Unitario excluido de IVA	Cantidad 2026	Cantidad 2027	Total, Estimado excluido de IVA 2026	Total, Estimado excluido de IVA 2027
1		DISAN	MEDICINA INTERNA	16	\$ 87.931	1	1	\$ 40.759.682	\$ 82.479.700
2		DISAN	PEDIATRIA	16	\$ 67.405	1	1	\$ 40.443.082	\$ 81.840.800
3		DISAN	ORTOPEDIA	16	\$ 68.161	1	1	\$ 40.896.532	\$ 82.758.100
4		DISAN	OTORRINOLARINGOLOGIA	16	\$ 68.412	1	1	\$ 39.847.432	\$ 80.634.900
5		DISAN	GINECO-OBSTETRICIA	16	\$ 68.781	1	1	\$ 41.268.382	\$ 83.510.100
6		DISAN	DERMATOLOGIA	16	\$ 65.372	1	1	\$ 28.148.705	\$ 52.939.400
7		DISAN	CARDIOLOGIA	16	\$ 70.116	1	1	\$ 28.046.333	\$ 56.789.300
8		DISAN	NEUROLOGIA	16	\$ 59.606	1	1	\$ 17.881.716	\$ 36.162.800
9		DISAN	UROLOGIA	16	\$ 84.833	1	1	\$ 21.208.333	\$ 42.884.900
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIAS 2026 Y 2027								\$180.000.000	\$600.000.000
VALOR TOTAL									\$750.000.000

El artículo 476 del Estatuto Tributario que a la fecha se encuentra vigente, indica:

*"Artículo 476/ Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Nota 1 Se Exceptúan del impuesto a las ventas los siguientes servicios y los bienes relacionados a continuación:
Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana..."*

Acorde con este numeral la exclusión del IVA aplica a todos los servicios médicos y de salud humana.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedades), que tengan dentro de su objeto social o



actividad expresamente el objeto de ese proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Los proponentes deberán encontrarse debidamente habilitados por la autoridad competente para la prestación de servicios de salud y para la prestación de servicios en la modalidad de telemedicina interactiva sincrónica, de conformidad con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

De igual manera deberán acreditar experiencia específica en la prestación de servicios de telemedicina interactiva sincrónica, telesalud o servicios médicos especializados, así como demostrar la capacidad tecnológica, científica, técnica, administrativa y financiera necesaria para garantizar la ejecución integral, continua, segura, oportuna y de calidad del objeto contractual.

Para la ejecución del contrato deberán disponer de:

- Talento humano en salud debidamente inscrito en el RETHUS.
- Médicos especialistas habilitados para la prestación de los servicios ofertados.
- Plataforma tecnológica de telemedicina interactiva sincrónica.
- Sistemas de información en salud que permitan interoperabilidad.
- Mecanismos de seguridad de la información y protección de datos clínicos.
- Soporte tecnológico y asistencial para la operación del servicio.

Experiencia mínima de 6 meses para los profesionales que prestan los servicios. Los profesionales de la salud y médicos especialistas que participen en la ejecución del contrato deberán acreditar experiencia profesional mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios asistenciales de salud relacionados con la especialidad ofertada. Para los especialistas que desarrollen actividades mediante Telemedicina Interactiva Sincrónica, se valorará experiencia en la prestación de servicios de telesalud, telemedicina o teleconsulta, conforme a la normatividad vigente aplicable.

CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de selección será el dispuesto en la plataforma SECOP II al momento de la publicación del proceso contractual. En consecuencia, todas las actuaciones de los interesados, oferentes y de la Entidad deberán sujetarse estrictamente a los términos, fechas y plazos establecidos en dicho cronograma, de conformidad con las disposiciones previstas en la normativa vigente en materia de contratación estatal y las reglas del proceso.

NOTA 1: Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones, máximo hasta la fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse en **Formato Word**, UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso la DISAN generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

NOTA 2: La DISAN podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

NOTA 3: En caso de existir indisponibilidad de la plataforma del SECOP II al presentar la oferta, se deben seguir las instrucciones establecidas en la "**Protocolo de indisponibilidad SECOP II**" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; el correo de la Dirección de Sanidad al cual puede notificar la indisponibilidad es disan.gruco@policia.gov.co.



NOTA 4: En caso de llegar a presentar oferta por correo electrónico, previo cumplimiento de los requisitos enunciados por indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se debe verificar que la capacidad de los archivos no sobre pase la permitida en el correo de la Dirección de Sanidad, por tanto, el envío de la oferta será responsabilidad únicamente del proponente.

4.1. PRESENTACION DE MANIFESTACION DE INTERÉS.

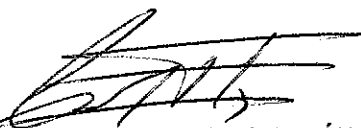
Los interesados en presentar oferta para el presente proceso deberán presentar manifestación de interés a través de la plataforma SECOP II, dentro del término establecido para tal fin. **NO SERÁ REALIZADO SORTEO.**

Quando la manifestación de interés en participar sea presentada por un proponente plural, la conformación de dicho proponente deberá coincidir con la del proponente plural que presente la oferta.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

Para el presente proceso de convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Se publica el presente aviso el 15 NOV 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.


Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**
Director de Sanidad Policía Nacional (E)

Proyectó: ASE19 MARTA CRISTIN ALDANA CASALLAS
Responsable Estudios Previos DISAN – PONAL
Revisó: MY. MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN
Jefe Grupo Contratos (E) DISAN
Revisó: TC JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO
Jefe Área Logística y Financiera DISAN – PONAL
Revisó: MY PAOLA CARDENAS BERMÚDEZ
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7484
disan.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co